

LIQUIDACIÓN CRÉDITO

FECHA:
26-07-2022

RESPETADO JUEZ(A)
JUZGADO 01 MUNICIPAL DE P.O Y C. M. DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO - BOGOTÁ D.C.
E. S. M

NO. DE RADICACIÓN DEL PROCESO: NATURALEZA DEL PROCESO: FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: DEMANDANTE DEMANDADO

11001410300120190045800
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
20-10-2021
CONSORCIO BLACK AND WHITE S.A.S.
OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ LUGO.

Obedeciendo a la Sentencia que ordena seguir adelante la ejecución calendada el día: 22 de junio de 202, dictado en el proceso de la referencia, por este despacho judicial. Me permito presentar la liquidación del crédito, así como la liquidación de las costas, de conformidad con el artículo 446 C.P.C. y Art. 635 del Estatuto Tributario modificado por la ley 1066 de 2006 artículo 12, con base en el título ejecutivo de fecha: 20 de octubre del 2021 y otros en contra de: OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ LUGO, C.C: 93.087.832 DEL GUAMO.

El cual quedó debidamente ejecutoriado el día: 20 de OCTUBRE DEL 2021.

1) LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO BRUTO.

Concepto	Total	Fecha de pago de la obligación desde:	hasta Fecha liquidación de la obligación:
Valor Clausula Penal.	\$ 4.200.000	05/01/2020	05/03/2021
Valor Capital:	\$ 10.846.500	05/01/2020	05/03/2021
Valor intereses capital (10y):	\$ 23.082.273	05/01/2020	05/03/2021
Valor de servicios Públicos	\$ 1.957.047		
Valor bruto	\$ 40.085.820		

Valor total neto de la liquidación: CUARENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MILOCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/C \$ 40.085.820

De lo anterior sírvase, correr traslado de esta liquidación al deudor(es), por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente quedará manecera a

Atentamente

[Handwritten signature]

ANDRÉS EDUARDO ALDANA VARGAS
C.C. 80.858.269 de Bogotá
CEL. 3112509834 MAIL: consorcioblackandwhite@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CONSORCIO BLACK AND WHITE ADMINISTRADOR DE CONDOMINIOS SAS



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ LOCALIDAD CUIDAD BOLÍVAR
TRASLADOS ART. 108 C.P.C.

En la fecha 4-08-2022 se firma el presente traslado conforme o dispuesto en el art. 446 del C.G.P. el cual corre a partir del 5-08-2022 y vence el 9-08-2022

Secretario (a): *[Handwritten signature]*

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Consortio Black and White <consorcioblackandwhitejuridico@gmail.com>

Mar 26/07/2022 12:25 PM

Para: Juzgado 01 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Múltiples - Bogotá - Bogotá D.C. <j01pqccmcbtbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES ESTIMADOS.

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO

CONSORCIO BLACK AND WHITE, SE DIRIGE A USTEDES CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA LIQUIDACION DE CREDITO, PARA QUE SIGA LA EJECUTORIA DEL PROCESO LLEVADO EN SU DESPACHO BAJO EL N° 458- 2019

ACTUANDO EN LA CALIDAD DE DEMANDANTE:CONSORCIO BLACK AND WHITE

DEMANDADO: OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ LUGO

ATTE

ANDRES EDUARDO ALDANA VARGAS



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)